



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 348 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 25 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 413-2023-GORE-ICA-DRA-EIA sobre aprobación de modificación de Presupuesto para actividades de Plantación Forestal;

CONSIDERANDO:

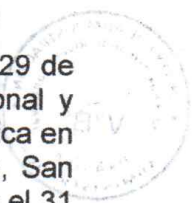
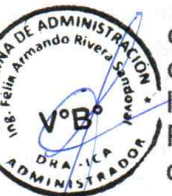
Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2016-GORE-ICA de fecha 11 de abril de 2016 se Aprobó el Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" con Código SNIP N° 346126, con un presupuesto total de S/19'106,851.46 y un plazo de ejecución de tres años;

Que, por Resolución Directoral N° 086-2020-GORE-ICA-DRA de 11 de agosto de 2020 se Aprueba el Expediente Técnico modificado N° 01 de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" con las siguientes metas: **Componente 01:** Construcción de 45 Reservorios de tierra recubiertos con Geomembrana; **Componente 02:** Construcción de 02 viveros forestales e instalación de 1,000 Has. de plántones y **Componente 03:** 07 capacitaciones; y un presupuesto total de S/ 23'819,858.59, y un tiempo de ejecución de 03 años, el cual culmina el 30 de diciembre de 2020; asimismo se aprueba el deductivo de Obra N° 01 por un monto de S/ 971,315.96 soles y el Presupuesto para el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID – 19 por un monto de S/ 240,481.60 Soles;

Que, por Resolución Directoral N° 0274-2021-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación de plazo, adicional y deductivo del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica", hasta el 31 de marzo de 2022;

Que, por Resolución Directoral N° 110-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de abril de 2022 se aprobó la paralización de Ejecución Física en Obra N° 02 a partir del día 08 de marzo de 2022, y se aprueba en vías de regularización la ampliación del plazo de Ejecución de la Obra N° 03 la cual tendrá como fecha de Término de Obra el día 10 de mayo de 2022;

Que, por Resolución Directoral N° 121-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de abril de 2022 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo, Adicional y deductivo vinculante de Obra N° 02, el cual contempla la ampliación del plazo de ejecución de la obra desde el 11 de mayo de 2022 por un período de Doscientos catorce (214) días calendarios, es decir al **10 de diciembre de 2022**; del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de san Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" para la conclusión de las metas propuestas del Expediente Técnico modificado, no demandando recursos adicionales para ello;





GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 348

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 25 AGO 2023

Que, por Resolución Directoral N° 237-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de junio de 2023 se aprobó en vías de regularización, la ampliación de plazo del Componente Forestal de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica, el cual contempla la ampliación del plazo de ejecución de la obra por un período de 37 días calendario, y un presupuesto para el cumplimiento de los trabajos, de **Ciento sesentaicinco mil ciento cincuenta y seis y 34/100 Soles S/ 165,156.34**, en mérito a las consideraciones expuestas ;

Que, mediante Informe N° 227-2023-GORE.ICA-DRA-EIA/CGP/CAV el Coordinador General de Proyectos de la Dirección Regional Agraria – Ica, remite al Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria solicitud de aprobación de modificación de presupuesto para actividades de Plantación Forestal, el cual sustenta en el Informe emitido por la Ing. Mariel Flora Cacha Reyes – Responsable de Actividades de Plantación Forestal del Proyecto Chincha – Pisco, la que manifiesta que se ha reducido el monto destinado al transporte de los plántones de S/ 69,000.00 a S/ 40,000.00 y el monto que se ha reducido de S/ 29,000.00 será destinado a la partida de Suministro de Compost para plantación Forestal, lo cual no modifica el monto total aprobado en la ampliación de Plazo para conclusión de trabajos del Componente Forestal del citado Proyecto; y mediante el documento del visto el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria lo remite para su aprobación ;

Que, en mérito a ello y a las consideraciones expuestas por el Coordinador General de Proyectos de la Dirección Regional Agraria Ica, respecto de la modificación del Presupuesto aprobado en la ampliación de plazo del Componente Forestal de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30693 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Presupuesto aprobado para la ejecución de las actividades del Componente Forestal de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica”, el cual se ejecutará de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	P.U.	METRADO	PARCIAL
1.00	PLANTACION FORESTAL				
1.01	EXTRACCION, SELECCIÓN Y CARGIO DE PLANTAS A LA UNIDAD DE TRANSPORTE	mil	S/ 50.66	160.31	S/ 8,121.51
1.02	TRANSPORTE DE PLANTAS DEL VIVERO A CAMPO DEFINITIVO	flete	S/ 1,000.00	40.00	S/40,000.00





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 348 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 25 AGO 2023

1.03	DESCARGA Y DISTRIBUCION DE PLANTAS EN CAMPO DEFINITIVO	mil	S/	12.67	160.31	S/ 2,031.18
1.04	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES	mil	S/	27.39	160.31	S/ 4,391.00
1.05	REAPERTURA DE HOYOS	unid	S/	0.10	160.314.00	S/16,031.40
1.06	PLANTACION DE PLANTONES PRODUCIDOS EN VIVEROS	unid	S/	0.32	160,314.00	S/51,300.48
1.07	SUMINISTROS DE COMPOST PARA PLANTACION FORESTAL	kg	S/	0.40	72,800.00	S/29,000.00

COSTO DIRECTO

S/ 150,875.87

GASTOS GENERALES

14,280.77

PRESUPUESTO TOTAL

S/ 165,156.34

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

